REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: VIRGILIA -MENDOZA MAESTRE
DEMANDADO: LILIBETH RAMIREZ MENDOZA
RADICADO: 20001-31-03-003-2017-00174-00

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de edicto emplazatorio efectuado por el apoderado de la parte demandante, el despacho le hace saber que no se trata de un listado sino de un edicto emplazatorio, el cual se ordenó a través de auto adiado 02 de julio de 2020, y, se encuentra a la espera de ser reclamado en el correo institucional del juzgado j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otro lado, en el auto que ordena el emplazamiento se le hizo saber los medios escritos de amplia circulación nacional o regional donde debe hacerse las publicaciones, razón por la cual no accedemos a ordenar nuevamente lo que ya fue ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98d0fd01a6d5eef197ac58b705170bc8ef1b65bf6df8474648ade72cdbe4fa4f

Documento generado en 08/05/2021 05:41:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica